

Comisionada Presidenta Ma. Angeles Ducoing Valdepeña: Muy cordialmente doy los más buenos días a todas y todos los aquí presentes. Siendo en este momento las 10:00 diez horas del día Miércoles 14 catorce de octubre de 2020 dos mil veinte, doy la más cordial bienvenida a mi compañero, el Comisionado Juan Sámano Gómez.

Solicito por favor al Secretario General de Acuerdos de este Instituto verifique si existe quórum legal para llevar a cabo la 12ª Decima Segunda Sesión Extraordinaria Jurisdiccional del 17 Décimo Séptimo año de ejercicio de este Instituto.

Secretario General de Acuerdos José Andrés Rizo Marín: Con su venia

Presidenta, me permito informarle que se encuentran presentes en este recinto, el Comisionado Juan Sámano Gómez y la Comisionada Presidenta Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, en tal sentido, hago de su conocimiento que existe quórum legal suficiente de conformidad con lo establecido en el artículo 161 fracciones I y XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como el numeral 14 del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Muchas gracias señor secretario. En virtud de lo anterior, se declara abierta dicha sesión, de no haber inconveniente procederemos al desahogo de los asuntos del Orden del Día. Proceda por favor Secretario a dar lectura al Orden del Día.

Secretario General de Acuerdos: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta, en desahogo del segundo punto del Orden del Día, se procede a dar conocimiento de los puntos a tratar en la presente sesión extraordinaria jurisdiccional para su aprobación:

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal; - - - - -

2.- Aprobación del Orden del Día; - - - - -

Discusión y en su caso, aprobación **de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de expediente RRAIP-635/2020, RRAIP-867/2020, RRAIP-871/2020, RRAIP-875/2020, RRAIP-877/2020, RRAIP-**

879/2020, RRAIP-883/2020, RRAIP-885/2020, RRAIP-887/2020, RRAIP-889/2020, RRAIP-897/2020, RRAIP-899/2020, RRAIP-907/2020, RRAIP-909/2020, RRAIP-911/2020, RRAIP-915/2020, RRAIP-917/2020, RRAIP-919/2020, RRAIP-921/2020, RRAIP-925/2020, RRAIP-927/2020, RRAIP-941/2020, RRAIP-943/2020, RRAIP-949/2020, RRAIP-959/2020, RRAIP-961/2020, RRAIP-963/2020, RRAIP-967/2020, RRAIP-969/2020, RRAIP-971/2020, RRAIP-975/2020, RRAIP-985/2020, RRAIP-987/2020, RRAIP-989/2020, RRAIP-991/2020, RRAIP-993/2020, RRAIP-995/2020, RRAIP-997/2020 y RRAIP-999/2020; en los que resultó ponente **La Comisionada Presidenta Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña**, para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.- - - - -

Discusión y en su caso, aprobación **de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de expediente RRAIP-868/2020, RRAIP-870/2020, RRAIP-872/2020, RRAIP-874/2020, RRAIP-876/2020, RRAIP-878/2020, RRAIP-884/2020, RRAIP-886/2020, RRAIP-892/2020, RRAIP-896/2020, RRAIP-898/2020, RRAIP-900/2020, RRAIP-906/2020, RRAIP-908/2020, RRAIP-910/2020, RRAIP-916/2020, RRAIP-926/2020, RRAIP-942/2020, RRAIP-944/2020, RRAIP-948/2020, RRAIP-956/2020, RRAIP-960/2020, RRAIP-966/2020, RRAIP-968/2020, RRAIP-974/2020, RRAIP-976/2020, RRAIP-982/2020, RRAIP-984/2020, RRAIP-986/2020, RRAIP-988/2020, RRAIP-990/2020, RRAIP-992/2020, RRAIP-996/2020, RRAIP-998/2020, RRAIP-1000/2020 y RRAIP-1002/2020;** en los que resultó ponente **el Comisionado Juan Sámano Gómez.**, para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.- - - - -

Discusión y en su caso, aprobación, **de los acuerdos de cumplimiento e incumplimiento derivados de las resoluciones recaídas en los recursos de revisión identificados con los números de RRAIP-289/2019, RRAIP-349/2019, RRAIP-151/2020, RRAIP-152/2020, RRAIP-153/2020, RRAIP-160/2020, RRAIP-161/2020, RRAIP-168/2020, RRAIP-172/2020, RRAIP-174/2020, RRAIP-178/2020, RRAIP-181/2020, RRAIP-182/2020, RRAIP-183/2020, RRAIP-184/2020, RRAIP-185/2020, RRAIP-186/2020, RRAIP-188/2020, RRAIP-192/2020, RRAIP-207/2020, RRAIP-208/2020, RRAIP-211/2020, RRAIP-214/2020, RRAIP-225/2020, RRAIP-228/2020, RRAIP-234/2020, RRAIP-236/2020, RRAIP-239/2020, RRAIP-242/2020, RRAIP-245/2020, RRAIP-251/2020, RRAIP-527/2020, RRAIP-562/2020, RRAIP-586/2020,**

RRAIP-649/2020, RRAIP-681/2020 y RRAIP-686/2020; para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.-----

Se da cuenta al Pleno del Instituto, del oficio con número de referencia **IACIP/DAJ/259/2020**, suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato, relativo a la aprobación que le es requerida al Pleno del mismo Instituto sobre: : *los proyectos de acuerdos recaídos a los Procedimientos de denuncias con números de referencia PDIOT-73/2019, PDIOT-142/2019, PDIOT-57/2019, PDIOT-60/2019, PDIOT-69/2019; y la autorización de los proyectos de acuerdos recaídos a los procedimientos de verificación de oficio sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia a cargo de los sujetos obligados “Ayuntamiento de Dolores Hidalgo, Guanajuato” y “Ayuntamiento de Tierra Blanca, Guanajuato”* .Para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.-----

3.-Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. -----

Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Muchas Gracias Secretario. Comisionado Juan Sámano Gómez, ¿Se tiene alguna manifestación respecto al Orden del Día de la presente sesión?

Comisionado Juan Sámano Gómez: Ninguna Comisionada Presidenta, muchas gracias.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Si no hay manifestación alguna en relación al Orden del Día de la presente Sesión, secretario sea usted tan amable de tomar la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo: Con gusto Comisionada Presidenta. Se somete a su consideración Comisionados, el Orden del Día para la presente sesión, solicitándoles de la manera más atenta expresar el sentido de su voto.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing.

Comisionada Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Juan Sámano.

Comisionado Juan Sámano Gómez: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Es por lo anterior, que me permito informarle que el Orden del Día, ha sido aprobado por unanimidad de votos de las Comisionados presentes, sin que haya sido agregado algún punto en particular. Siendo todo respecto a la aprobación del Orden del Día. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Muchas gracias Secretario. En ese sentido, pasando al desahogo del segundo y tercer párrafo del segundo punto del Orden del Día, le solicito su intervención nuevamente, para que nos exprese los recursos que se presentan para votación en la presente sesión extraordinaria jurisdiccional.

Secretario General de Acuerdos: Con mucho gusto Comisionada Presidenta:

Se da cuenta al Pleno de este Instituto **de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de expediente *RRAIP-635/2020, RRAIP-867/2020, RRAIP-871/2020, RRAIP-875/2020, RRAIP-877/2020, RRAIP-879/2020, RRAIP-883/2020, RRAIP-885/2020, RRAIP-887/2020, RRAIP-889/2020, RRAIP-897/2020, RRAIP-899/2020, RRAIP-907/2020, RRAIP-909/2020, RRAIP-911/2020, RRAIP-915/2020, RRAIP-917/2020, RRAIP-919/2020, RRAIP-921/2020, RRAIP-925/2020, RRAIP-927/2020, RRAIP-941/2020, RRAIP-943/2020, RRAIP-949/2020, RRAIP-959/2020, RRAIP-961/2020, RRAIP-963/2020, RRAIP-967/2020, RRAIP-969/2020, RRAIP-971/2020, RRAIP-975/2020, RRAIP-985/2020, RRAIP-987/2020, RRAIP-989/2020, RRAIP-991/2020, RRAIP-993/2020, RRAIP-995/2020, RRAIP-997/2020 y RRAIP-999/2020***, en los que resultó ponente **La Comisionada Presidenta Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña**; Se da cuenta al Pleno de este Instituto **de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de expediente *RRAIP-868/2020, RRAIP-870/2020, RRAIP-872/2020, RRAIP-874/2020, RRAIP-876/2020, RRAIP-878/2020, RRAIP-884/2020, RRAIP-886/2020, RRAIP-892/2020, RRAIP-896/2020, RRAIP-898/2020, RRAIP-900/2020, RRAIP-906/2020, RRAIP-908/2020, RRAIP-910/2020, RRAIP-916/2020, RRAIP-926/2020, RRAIP-942/2020, RRAIP-944/2020, RRAIP-948/2020***,

RRAIP-956/2020, RRAIP-960/2020, RRAIP-966/2020, RRAIP-968/2020, RRAIP-974/2020, RRAIP-976/2020, RRAIP-982/2020, RRAIP-984/2020, RRAIP-986/2020, RRAIP-988/2020, RRAIP-990/2020, RRAIP-992/2020, RRAIP-996/2020, RRAIP-998/2020, RRAIP-1000/2020 y RRAIP-1002/2020; en los que resultó ponente el **Comisionado Juan Sámano Gómez**, para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales. Cabe mencionar además, que todos y cada uno de los proyectos de resolución mencionados se encuentran dentro del término legal establecido dentro del artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para substanciar y resolver los medios de impugnación en estudio.

En ese sentido, me permito mencionar que del recurso de revisión, asignado a la ponencia de la **Comisionada Presidenta Angeles Ducoing; se propone que:**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
RRAIP-635/2020	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-867/2020	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-871/2020	FISCALIA GENRELA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-875/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-877/2020	HUANIMARO, GUANAMJUATO	REVOCA
RRAIP-879/2020	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-883/2020	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-885/2020	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-887/2020	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	CONFIRMA

RRAIP-889/2020	PENJAMO, GUNAJUATO	MODIFICA
RRAIP-897/2020	SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-899/2020	CELAYA, GUNAJUATO	REVOCA
RRAIP-907/2020	SALAMANCA, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-909/2020	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-911/2020	APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-915/2020	LEON, GUNAJUATO	MODIFICA
RRAIP-917/2020	SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-919/2020	SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-921/2020	XICHU, GUNAJUATO	MODIFICA
RRAIP-925/2020	PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-927/2020	FISCALIA GENRELA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-941/2020	FISCALIA GENRELA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-943/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-949/2020	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-959/2020	IRAPUATO, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-961/2020	SILAO, GUNAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-963/2020	SALAMANCA, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-967/2020	IRAPUATO, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-969/2020	IRAPUATO, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-971/2020	FISCALIA GENRELA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-975/2020	IRAPUATO,	MODIFICA

	GUANAJUATO	
RRAIP-985/2020	LEON, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-987/2020	SMAPAG	MODIFICA
RRAIP-989/2020	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-991/2020	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-993/2020	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-995/2020	APASEO EL ALTO, GAUNAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-997/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-999/2020	SAN DIEGO DE LA UNION, GUANAJUATO	MODIFICA

De igual manera, me permito mencionar que del recurso de revisión, asignado a la ponencia del **Comisionado Juan Sámano Gómez; se propone que:**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
RRAIP-868/2020	SAN FELIPE, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-870/2020	FISCALIA GENRELA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-872/2020	FISCALIA GENRELA DEL ESTADO DE GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-874/2020	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-876/2020	UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-878/2020	SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-884/2020	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-886/2020	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE	CONFIRMA

	GUANAJUATO	
RRAIP-892/2020	DOLORES HIDALGO, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-896/2020	PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS	MODIFICA
RRAIP-898/2020	SALAMANCA, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-900/2020	IRAPUATO, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-906/2020	APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-908/2020	LEON, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-910/2020	APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-916/2020	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-922/2020	XICHU, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-926/2020	LEON, GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-942/2020	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-944/2020	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-948/2020	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-956/2020	SALAMANCA, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-960/2020	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-966/2020	SALAMANCA, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-968/2020	IRAPUATO, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-974/2020	IRAPUATO, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-976/2020	SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-982/2020	SILAO, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-984/2020	SALAMANCA, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-986/2020	GUANAJUATO,	CONFIRMA

	GUANAJUATO	
RRAIP-988/2020	IRAPUATO, GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-990/2020	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-992/2020	LEON, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-996/2020	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-998/2020	GUANAJUATO, GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-1000/2020	SAPAL	SOBRESEE
RRAIP-1002/2020	IRAPUATO, GUANAJUATO	REVOCA

Es cuanto Comisionada Presidenta

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Comisionado Juan Sámano Gómez, ¿Tiene usted algún comentario en relación al tercer y cuarto párrafo del segundo punto del Orden del Día?

Comisionado Juan Sámano Gómez: Ningún comentario adicional al respecto, Comisionada Presidenta. Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: No habiendo comentarios adicionales por el Pleno de este Instituto y siendo habitual dentro del mismo, procederemos a exponer 1 un proyecto de resolución, que resulte más relevante en cada una de las ponencias para así proceder a tomar la votación correspondiente, conforme a la totalidad de medios de impugnación cuya votación se somete a este Pleno.

Para ello, tiene la palabra el Comisionado Juan Sámano Gómez para exponer el proyecto de recurso de revisión identificado con el número de expediente **RRAIP-878/2020**, teniendo a **SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO** como sujeto obligado.

Comisionado Juan Sámano Gómez: Muchas gracias Comisionada Presidenta, claro que sí, me permito exponer...

El particular peticionó la información siguiente: «Solicito saber el sueldo de quien realiza las funciones de Juez o Oficial Calificador así como el Auxiliar Juez Calificador o Auxiliar de Juez Calificador con la finalidad de realizar una comparativa» (Sic)

La Titular de la Unidad de Transparencia: En fecha 29 veintinueve de julio de 2020 dos mil veinte, el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado notificó la respuesta obsequiada a la solicitud de información planteada por el particular, ello a través de la «Plataforma Nacional de Transparencia», respuesta que contiene la información materia del objeto jurídico peticionado.

El recurrente se agravia de lo siguiente: «No se me ha entregado la información a tiempo, ya que han pasado mas de los días acordados para la entrega de dicha información y no se ha recibido nada» (Sic)

Análisis. Del análisis de las constancias que integran el expediente de mérito, así como de la inspección virtual realizada en la «Plataforma Nacional de Transparencia», se advierte que el Titular de la Unidad de Transparencia emitió y notificó respuesta en tiempo a la solicitud de marras, ello a través de la referida «Plataforma Nacional de Transparencia», por lo que se determina que resulta infundado e inoperante el agravio esgrimido.

En distinto orden de ideas, resulta conducente subrayar que de las constancias que obran en el expediente en estudio se desprende que el Titular de la Unidad de Transparencia fue omiso en emitir una respuesta fundada y motivada en atención a la solicitud planteada, limitándose a reenviar el oficio que a su vez le fue remitido por la unidad administrativa con la que efectuó la búsqueda del objeto jurídico peticionado (Recursos Humanos), conducta que contraviene lo dispuesto en los artículos 47 y 48 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, numerales que medularmente establecen que las Unidades de Transparencia son el vínculo entre los sujetos obligados y la persona solicitante, y por ende, son las responsables de entregar o negar la información pretendida, fundando y motivando sus resoluciones; en razón de lo anterior, resulta obligado para este resolutor instar al Titular de la Unidad de Transparencia para que en subsecuentes procedimientos de acceso a la

información pública, se conduzca con estricto apego a las disposiciones y formalidades establecidas en la citada Ley de la materia.

Se **CONFIRMA** la respuesta obsequiada a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 01502520 de la «Plataforma Nacional de Transparencia».

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Gracias Comisionado Juan Sámano Gómez por la exposición del proyecto de su ponencia y por igual me permito hacer lo propio exponiendo el proyecto de resolución recaído al expediente identificado con el número **RRAIP-875/2020**, teniendo a la **UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO** como sujeto obligado.

El particular peticionó la siguiente información: «Cantidad de quejas atendidas y sesionadas en las Comisiones de honor y justicia por hostigamiento y acoso (cometido por personal docente) de la Universidad de Guanajuato en los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.» (Sic)

La Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, NO ENTREGO RESPUESTA

El particular se agravia de lo siguiente: «No se atiende el contenido sustancial de la solicitud consistente en "CANTIDAD DE QUEJAS ATENDIDAS Y SESIONADAS EN LAS COMISIONES DE HONOR Y JUSTICIA POR HOSTIGAMIENTO Y ACOSO (COMETIDO POR PERSONAL DOCENTE) DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO EN LOS AÑOS 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 Y 2020", constituyendo un agravio al derecho de acceso a la información pública. Actualizando el contenido del Artículo 142, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, al referir que el recurso de revisión procederá en contra de V. La entrega de información que no corresponda con lo solicitado.» (Sic)

Análisis. Analizadas las constancias que obran en el expediente de marras, el suscrito colegiado advierte que a la fecha de interposición del recurso de mérito no había fenecido el plazo para la emisión y notificación de respuesta a la solicitud de información planteada

por el peticionario, motivo por el que no es dable la actualización de ninguna de las causales previstas en el artículo 142 de la Ley de la materia, ello atendiendo a las consideraciones de hecho y de derecho que a continuación se exponen.

Inicialmente es menester señalar que con motivo de la contingencia sanitaria derivada del incremento de contagios de COVID-19, los plazos para dar atención a las solicitudes de acceso a la información -y demás procedimientos previstos en las Leyes de la materia- fueron suspendidos, en principio por el sujeto obligado en cuestión y posteriormente por parte del suscrito colegiado, por lo que en este contexto resultaron días inhábiles para la Universidad de Guanajuato, los comprendidos del día 17 diecisiete de marzo de 2020 dos mil veinte a 31 treinta y uno de julio del mismo año.

Así las cosas, tenemos que en fecha 1 uno de junio del año en curso, dentro del plazo establecido en el artículo 84 de la Ley de la materia -considerando los días inhábiles referidos en el párrafo que antecede-, la autoridad responsable notificó al solicitante el requerimiento de aclaración que obra a foja 20 del expediente en estudio, ello a través de la cuenta de correo electrónico señalada por el peticionario, y debido a que los datos proporcionados para atender la solicitud no bastaban para localizar la información pretendida, pues de conformidad con lo manifestado por la autoridad era necesario que se precisara «el tipo de hostigamiento y acoso» pues la normatividad conducente prevé diferencias al respecto.

En esta tesitura, y nuevamente considerando los días inhábiles declarados por la autoridad responsable y por el pleno de este Instituto, tenemos que el plazo de 10 diez días hábiles que fue otorgado al solicitante para el desahogo del requerimiento formulado comenzó a transcurrir el día 4 cuatro de agosto de 2020 dos mil veinte, para fenecer el día 17 diecisiete de agosto del mismo año; habiendo quedado interrumpido el plazo para otorgar respuesta a la solicitud de información hasta en tanto se desahogara el requerimiento formulado dentro de los referidos 10 diez días hábiles.

En este orden de ideas, considerando que a la fecha de interposición del recurso de mérito (13 trece de agosto de 2020 dos mil veinte) aún no fenecía el plazo para desahogar el requerimiento de aclaración, y menos aun se había reanudado el plazo para emitir y notificar respuesta a la solicitud de información planteada por el peticionario, es

claro que no era materialmente factible la actualización de ninguna de las causales previstas en el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, luego entonces, dicha circunstancia indubitadamente actualiza la causal de improcedencia prevista en la fracción III del artículo 149 de la referida Ley, y como consecuencia de ello, la causal de sobreseimiento establecida en la fracción IV del artículo 150 de la aludida Ley.

En razón de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 150 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, el suscrito colegiado determina que ha lugar a sobreseer el recurso de revisión de mérito, por actualizarse la causal de improcedencia prevista en la fracción III del artículo 149 de la Ley de la materia.

Con independencia de la determinación que antecede, es menester señalar al impetrante que quedan a salvo sus derechos para formular nuevamente su solicitud de información ante el sujeto obligado, indicando los alcances de la misma o precisando los datos o elementos señalados por la autoridad responsable acorde a sus pretensiones e intereses sobre el tema en cuestión.

Se **SOBRESEER** el acto recurrido, por actualizarse la hipótesis prevista en la fracción IV del artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, en relación con lo establecido en la diversa fracción III del artículo 149 de la citada Ley.

Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo Marín: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta. Pongo a su consideración Comisionados presentes, y solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto, respecto a los sentidos y efectos de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión sometidos a su consideración.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidenta Ángeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionado Juan Sámano

Comisionado Juan Sámano Gómez: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, sometidos a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resultaron aprobados por unanimidad de votos, de las Comisionados presentes: **los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión, identificados con los número de expediente RRAIP-635/2020, RRAIP-867/2020, RRAIP-871/2020, RRAIP-875/2020, RRAIP-877/2020, RRAIP-879/2020, RRAIP-883/2020, RRAIP-885/2020, RRAIP-887/2020, RRAIP-889/2020, RRAIP-897/2020, RRAIP-899/2020, RRAIP-907/2020, RRAIP-909/2020, RRAIP-911/2020, RRAIP-915/2020, RRAIP-917/2020, RRAIP-919/2020, RRAIP-921/2020, RRAIP-925/2020, RRAIP-927/2020, RRAIP-941/2020, RRAIP-943/2020, RRAIP-949/2020, RRAIP-959/2020, RRAIP-961/2020, RRAIP-963/2020, RRAIP-967/2020, RRAIP-969/2020, RRAIP-971/2020, RRAIP-975/2020, RRAIP-985/2020, RRAIP-987/2020, RRAIP-989/2020, RRAIP-991/2020, RRAIP-993/2020, RRAIP-995/2020, RRAIP-997/2020 y RRAIP-999/2020, en los que resultó ponente la Comisionada Presidenta Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, así como los recursos de revisión, identificados con los números de expediente: RRAIP-868/2020, RRAIP-870/2020, RRAIP-872/2020, RRAIP-874/2020, RRAIP-876/2020, RRAIP-878/2020, RRAIP-884/2020, RRAIP-886/2020, RRAIP-892/2020, RRAIP-896/2020, RRAIP-898/2020, RRAIP-900/2020, RRAIP-906/2020, RRAIP-908/2020, RRAIP-910/2020, RRAIP-916/2020, RRAIP-926/2020, RRAIP-942/2020, RRAIP-944/2020, RRAIP-948/2020, RRAIP-956/2020, RRAIP-960/2020, RRAIP-966/2020, RRAIP-968/2020, RRAIP-974/2020, RRAIP-976/2020, RRAIP-982/2020, RRAIP-984/2020, RRAIP-986/2020, RRAIP-988/2020, RRAIP-990/2020, RRAIP-992/2020, RRAIP-996/2020, RRAIP-998/2020, RRAIP-1000/2020 y RRAIP-1002/2020, en los que resultó ponente el Comisionado Juan Sámano Gómez. Es cuanto Comisionada Presidenta.**

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Gracias Secretario. Ahora en desahogo del cuarto párrafo del segundo punto del Orden del Día le solicito al Secretario General de Acuerdos su intervención una vez más para que exprese ante este Pleno lo relativo al punto de lectura que nos ocupa.

Secretario General de Acuerdos: Con mucho gusto Comisionada Presidenta: Se da cuenta al Pleno de este Instituto **de los acuerdos de cumplimiento e incumplimiento**

derivados de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión identificados con los número de expediente *RRAIP-289/2019, RRAIP-349/2019, RRAIP-151/2020, RRAIP-152/2020, RRAIP-153/2020, RRAIP-160/2020, RRAIP-161/2020, RRAIP-168/2020, RRAIP-172/2020, RRAIP-174/2020, RRAIP-178/2020, RRAIP-181/2020, RRAIP-182/2020, RRAIP-183/2020, RRAIP-184/2020, RRAIP-185/2020, RRAIP-186/2020, RRAIP-188/2020, RRAIP-192/2020, RRAIP-207/2020, RRAIP-208/2020, RRAIP-211/2020, RRAIP-214/2020, RRAIP-225/2020, RRAIP-228/2020, RRAIP-234/2020, RRAIP-236/2020, RRAIP-239/2020, RRAIP-242/2020, RRAIP-245/2020, RRAIP-251/2020, RRAIP-527/2020, RRAIP-562/2020, RRAIP-586/2020, RRAIP-649/2020, RRAIP-681/2020 y RRAIP-686/2020*; para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Muchas Gracias Secretario. Comisionado Juan Sámano, ¿quisiera usted agregar algún comentario en particular respecto al punto de lectura que nos ocupa?

Comisionado Juan Sámano Gómez: No, ningún comentario Comisionada Presidenta, muchas gracias.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Perfecto, no habiendo nada que agregar, le solicito al Secretario General de Acuerdos del Instituto nuevamente su intervención a fin de llevar a cabo el conteo de la votación correspondiente del acuerdo de cumplimiento e incumplimiento sometido a consideración ante este Pleno..

Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo Marín: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta. Pongo a su consideración Comisionados, y solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto, respecto al sentido y efectos del acuerdo de cumplimiento e incumplimiento recaído en el recurso de revisión sometido a su consideración.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionado Juan Sámano Gómez

Comisionado Juan Sámano Gómez: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, sometido a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resultó aprobado por unanimidad de votos, de las Comisionados presentes: **los acuerdos de cumplimiento e incumplimiento derivados de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión identificados con los número de expediente *RRAIP-289/2019, RRAIP-349/2019, RRAIP-151/2020, RRAIP-152/2020, RRAIP-153/2020, RRAIP-160/2020, RRAIP-161/2020, RRAIP-168/2020, RRAIP-172/2020, RRAIP-174/2020, RRAIP-178/2020, RRAIP-181/2020, RRAIP-182/2020, RRAIP-183/2020, RRAIP-184/2020, RRAIP-185/2020, RRAIP-186/2020, RRAIP-188/2020, RRAIP-192/2020, RRAIP-207/2020, RRAIP-208/2020, RRAIP-211/2020, RRAIP-214/2020, RRAIP-225/2020, RRAIP-228/2020, RRAIP-234/2020, RRAIP-236/2020, RRAIP-239/2020, RRAIP-242/2020, RRAIP-245/2020, RRAIP-251/2020, RRAIP-527/2020, RRAIP-562/2020, RRAIP-586/2020, RRAIP-649/2020, RRAIP-681/2020 y RRAIP-686/2020***; Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Le agradezco señor secretario. Ahora en desahogo del quinto párrafo del segundo punto del Orden del Día le solicito al Secretario General de Acuerdos su intervención una vez más para que exprese ante este Pleno lo relativo al punto de lectura que nos ocupa.

Secretario General de Acuerdos: Con su venia Comisionada Presidenta, Se da cuenta al Pleno del Instituto, del oficio con número de referencia **IACIP/DAJ/259/2020**, suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos del mismo Instituto, relativo a la aprobación que le es requerida al Pleno Instituto sobre los proyectos de acuerdos recaídos a los Procedimientos de denuncias con números de referencia PDIOT-73/2019, PDIOT-142/2019, PDIOT-57/2019, PDIOT-60/2019, PDIOT-69/2019; y la autorización de los proyectos de acuerdos recaídos a los procedimientos de verificación de oficio sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia a cargo de los sujetos obligados “Ayuntamiento de Dolores Hidalgo, Guanajuato” y “Ayuntamiento de Tierra Blanca, Guanajuato” Para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Comisionado Juan Sámano Gómez, ¿Nuevamente me dirijo a usted para preguntarle si tiene algún comentario en relación al punto de lectura que nos ocupa?

Comisionado Juan Sámano Gómez: Ningún comentario al respecto, Comisionada. Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: En ese sentido solicito nuevamente la intervención del Secretario General de Acuerdos para que lleve a cabo el conteo de la votación correspondiente respecto al punto de lectura que nos ocupa.

Secretario General de Acuerdos: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta. Pongo a su consideración Comisionados presentes, y solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto respecto a los efectos del oficio con número de referencia **IACIP/DAJ/259/2020** suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionado Juan Sámano Gómez

Comisionado Juan Sámano Gómez: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, y puesto a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resultó aprobado por unanimidad de votos, de los Comisionados presentes, el proyecto de acuerdo presentado en el segundo punto párrafo quinto del Orden del Día de la presente sesión. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Gracias Secretario. En desahogo del tercer y último punto del Orden del Día respecto a la lectura, aprobación y firma del acta, le solicito nuevamente su intervención para que el Pleno del Instituto se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales sobre la aprobación del acta de sesión respectiva.

Secretario General de Acuerdos: Con todo gusto, pongo a su consideración Comisionados, la propuesta de la Presidencia, a efecto de que sea aprobada y en su caso, firmada el acta de la presente sesión. Solicitando sean tan gentiles de manifestar el sentido de su voto.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionado Juan Sámano Gómez.

Comisionado Juan Sámano Gómez: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, puesto a consideración del Pleno del Instituto, me permito informarle que resultó aprobada por unanimidad de votos, de las Comisionados presentes, el acta de la presente sesión extraordinaria jurisdiccional. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: bien secretario muchas gracias, no habiendo más asuntos por discutir se da por concluida la presente Sesión de Pleno, siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio.

Muchas gracias a todas y todos los presentes. Tengan ustedes muy buenos días.